

Hoy iniciamos la segunda parte de la Jornada sobre la Etica Profesional del Abogado. Me permito leer la programación para el día de hoy. Enseguida tendremos la intervención del Dr. José Alejandro Bonivento Fernández, Presidente de la Honorable Corte Suprema de Justicia.

A las 11 de la mañana tendremos la ponencia del Dr. Jesús Vallejo Mejía; a las 3 de la tarde tendremos la ponencia del Dr Jorge Acevedo Mejía sobre la Etica en la Abogacía, como soporte del Derecho; a las 4:30 la ponencia El concepto del Derecho como presupuesto ético del Derecho, del Dr. Luis Fernando Alvarez Jaramillo. Esperamos una cumplida y nutrida asistencia para el día de hoy.

Como se acaba de enunciar, tenemos entonces como primera intervención del día de hoy la presencia del Dr. José Alejandro Bonivento Fernández, Presidente de la H. Corte Suprema de Justicia y un amigo de esta casa universitaria. A nombre de la Universidad y de la Facultad, quiero darle muy expresivamente nuestro reconocimiento, Porque en medio de todo ese atafago que implica, de responsabilidades, de trabajo, de distintas actividades en la presidencia de la H. Corte, pues él muy amable y generosamente atendió nuestra invitación. El Dr. José Alejandro al fin y al cabo en el fondo sigue siendo un docente, es un docente, que ahora está prestado a la rama jurisdiccional, y por eso para la Universidad es muy grato y muy honroso tenerlo con nosotros en la mañana de hoy.

Dr. José Alejandro, nuestro público reconocimiento por esa presencia tan significativa de él en este Foro.

DOCTOR JOSE ALEJANDRO BONIVENTO FERNANDEZ

Doctor William Yarce, Decano de la Facultad, señores Magistrados Jesús Vallejo, señor doctor Diego Velásquez, señores Magistrados, Jueces, señores y señoras estudiantes. Le decía yo ayer al doctor Yarce que el país necesita hacer frecuentemente foros sobre la Etica y sobre la Moral. Y necesita hacer foros frecuentes para crear una legión decidida de ayuda a Colombia. Hemos pensado que el momento actual necesita hacer un gran replanteamiento moral del país. Porque uno de los grandes puntos débiles en este momento en nuestra patria, es el grado de inmoralidad que se está viviendo.

Por eso, importante resulta tratar este tema abiertamente: la ética, la moral, las prácticas profesionales en todos los niveles, hace cada día más necesario que el colombiano se comprometa en ello. Por eso yo destaco y le doy la importancia a este acto como tal. Entiendo que si una universidad como la Universidad Pontificia Bolivariana cumple un tercer Semianrío en esta materia, es porque ha entendido su razón de ser. Y eso es lo que necesitamos transmitir, le decía yo gráficamente al doctor Yarce, que desafortunadamente ésto, debiera llegar uno por los pasillos o corredores de los despachos judiciales, por las oficinas de la administración pública, por las calles, las avenidas y aún por el campo colombiano, para hablar de la ética, y hablar de la moral. Porque necesitamos rescatar eso y creo que es el punto central sobre el cual pienso, ya es el momento oportuno. Colombia necesita, reclama, añora, piensa, desea, un rescate de sus valores, pero sólomente a través del rescate moral se podrá salir adelante.

Podemos tener penurias económicas, muchas son. Sin embargo si no hacemos un alto a la inmoralidad, no podemos salir adelante. Yo pienso, como decía Justiniano, que vivir honestamente, que hay que vivir honestamente, esa honestidad es el contenido ético mayor. La honestidad en todos los sentidos. Por eso reitero señor Decano mi complacencia, y por eso cuando usted me invitó en el primer momento no vacilé en aceptar la invitación. Y más para yo tener ocasión de hablar, de disertar o de decir algo, poder escucharlos, porque veo que dentro de la programación hay

la oportunidad de intercambio. Me gustaría más adelante tratar de ver dentro de los criterios de ustedes cómo podemos ver los que estamos en un extremo, este extremo de los administradores de justicia, de esta justicia formal, ver los que ustedes ven desde el otro plano, desde el otro lado, desde la otra perspectiva.

Por eso me voy a permitir a leer unas cuantas líneas, y lo voy a hacer por respeto. Porque no es un tema propiamente que lo trajine uno todos los días. Y me he permitido escribir unas cuantas líneas para finalmente leer algo que reuní y que escribí, para cumplir un cometido que yo lo sentía también moral, después de haber visitado el país. Escribir algo al país entero sobre la cuestión de los jueces, la cuestión de la moral, el aspecto de la solidaridad, la credibilidad y de la justicia social. Por eso me voy a tomar el trabajo de leer esas líneas, para luego, si es del caso y si a ustedes les parece bien, entrar en un diálogo fraterno. El hombre nace en un núcleo, en un grupo, crece en él. Se desenvuelve usualmente sobre la base de una tabla de valores que muchas veces están señaladas en su familia, su iglesia, su nación. El al mismo tiempo adopta su lengua, sus usos, y las costumbres de la comunidad a la que pertenece.

Los antepasados crean un cúmulo de juicios, de valores morales y de conciencia jurídica, que se transmiten luego de generación en generación. De ahí que el ser humano crece y se afianza sobre una estructura social, cuyo campo de acción se compadece con un grado moral que genera el medio. Sin comprobación muchas veces se imponen dictados sociales; también se generaliza la aplicación de principios rectores. Así se forja y desarrolla la conciencia jurídica, jurídicas con variaciones ligeras, pero con sujeción a un examen crítico. Empero no se puede prescindir de una constante advertencia sobre el bien y sobre el mal.

El grupo en su estructura va construyendo una conciencia, que en medida en que se perfecciona para el bien sirve como sustento moral. Pero que del mismo modo que se incrusta para el mal, edifica la inmoralidad.

El estado natural para identificar el bien, no debe llevarse por una corriente que lo arrastre todo. Hay que recavar con insistencia en la necesidad de crear la conciencia de comportamiento acorde con el momento.

Encontraba yo, para poder empezar a meditar ya sobre la perspectiva de la temática propuesta, y me encontré cómo Helmen Coeing en su *Filosofía del Derecho* hace una presentación de las diferentes fases o estadios en que los grupos se han movido, y que yo me voy a permitir leer por la importancia de la presentación que hace. Dice el profesor Coeing:

"La misma ligación al grupo se nos presenta en las culturas antiguas, en el ámbito de la religión y de la moral. Al derecho de grupo corresponde la moral de grupo y la religión nacional. Ambas son productos culturales ligados en determinados grupos. Los dioses son dioses de la familia, de la tribu o del Estado. La familia, o la tribu, o la polis, son la portadora del culto religioso. La moral es la ley del grupo. La moral del grupo determina el contenido del orden jurídico. El derecho no puede prohibir sino lo que condena la moral del grupo. En este punto y con todas las reservas que pueden hacerse ante tales esquemas, puede comprobarse un desarrollo que es hasta cierto punto típico en los tiempos más antiguos, y especialmente por lo que hace al Derecho Penal, son decisivos los tabús e ideas análogas del grupo. Los tabús determinan preceptos destinados a proteger al grupo de la peligrosa influencia de las tendencias demoníacas. El que viola esos preceptos debe ser aniquilado en defensa del grupo. Y tal parece haber sido el sentido originario de la hordalía, o bien someterse a un procedimiento ritual de purificación. Representaciones mágicas intervienen también en el derecho contractual y mercantil cuando éste existe. La vinculación contractual se establece por prácticas mágicas y mediante el uso de fórmulas mágicas, tanto en el seno de grupos determinados cuanto en el gráfico intergrupos. Ideas religiosas, moral de grupo y preceptos jurídicos se encuentran pues en esa fase histórica en distita conexión. Es una fase ulterior, se presenta en contraste con la primera cierta moralización.

Los tabús y las ideas mágicas retroceden el ámbito de la vida jurídica, aunque sin duda siguen influyendo durante mucho tiempo. Empiezan a formarse ideas morales en sentido propio, y a obrar en el derecho igual que en la religión. El Derecho se presenta entonces igual que la moral, como precepto de los dioses.

Pero al mismo tiempo, como éstos siguen siendo divinidades nacionales, así también los preceptos morales y jurídicos, se sientan aún

como bienes específicamente nacionales. Son preceptos dados al grupo, a la tribu, a la polis, a la nación. Su validez se limita al grupo. Y en las grandes culturas se presenta más tarde un momento en el cual desaparece ese tipo de vinculación particular. Lo sagrado, lo moral, lo jurídico que depende de esto último, se presentan al hombre como absolutos, desprendidos de las ataduras del grupo y al espíritu del grupo con unas dimensiones enormemente superiores a las de éste.

Se inicia una disociación. Los valores que hasta entonces se presentaban a la conciencia como indivisa unidad, revelan su especificidad. El hombre toma conciencia de ella y reconoce con asombro su independencia posible respecto de la existencia del grupo. Grandes genios permiten a la humanidad dar ese paso. Ello ocurre en las grandes épocas del desarrollo de las culturas.

En el ámbito religioso pertenece a esa fase la obra de los profetas hebreos. En la historia griega ocupa y preside este campo, la de Sócrates, que permite comprender la idea de moral absoluta.

Vemos pues en la relación histórica entre derecho y moralidad es el resultado de evolución y cambio; en su nacimiento constituyeron un todo indiferenciado. Tal ocurrió en Roma donde surgió por primera vez en la historia el derecho en su carácter peculiar e independiente, emancipado de la costumbre y de la moralidad. Pero ni siquiera los propios jurisconsultos romanos reconocieron el significado filosófico y sociológico de esa emancipación.

En su verdadero sentido, la moralidad es una universalidad de valores que han de gobernar una sociedad. La doctrina ética o moral nos aparta ciertos criterios esenciales para evaluar los actos y la conducta humana. La moralidad cristiana por ejemplo, reconoce como postulado supremo el amar al prójimo como a nosotros mismos. En toda sociedad los valores morales que se dirigen, se proyectan en alguna manera en tomo al Derecho.

Sin vacilación alguna, el juez y el abogado cumplen designios trascendentales en una sociedad, para la búsqueda de la paz, del equilibrio social, de la lucha contra la opresión y la injusticia, al amparo de sus

funciones y deberes, particularmente por la proyección moral que se desprende y emana en torno a ellos.

Los jueces y abogados los debe atraer el afán de igualdad. A los jueces y abogados los debe impulsar el servicio a la comunidad. A los jueces y abogados en el fondo, deben servir para proclamar a los débiles, a los sufridos.

Por algo, abogado viene del latín *abocatus*, que significa llamado a, o llamado para. Llamado a las personas para defender a quienes no podían hacerlo en sus derechos. Ya los sabios de Caldea, de Babilonia, de Persia, de Egipto, hablaban en causa de los demás. En Grecia, donde la abogacía adquiere prestancia profesional, la persona que por sus dotes de orador comparecía ante los tribunales para hacer valer sus derechos de los amigos, era gratuita la actuación; luego remunerada; y Pericles se presenta como el primer Abogado.

Y en Roma acontece algo similar: se forma el Patronato integrado por personas que defendían clientes. Luego el Foro formado por oradores o jurisconsultos, tratan de impulsar la defensa de la gente. Y ahí se organiza el Foro, inclusive para elegir a los Pontífices. Y se organizan corporativamente.

El abogado entonces, es el instrumento ideal para encontrar la esencia de la libertad y el derecho: la justicia. Surge como figura destacada para defender el derecho cuando se quebranta. Al abogado su calidad debe colmarse hacia el bien.

Hablar de abogado es sinónimo de ética, de bien, de conducta irreprochable, de moral. No basta con la pericia en el manejo de las normas jurídicas, si quien se ampara en su condición de profesional del Derecho debe cumplir su cometido nobilísimamente, con conocimiento, con dignidad, con rectitud de conciencia, con carácter, con firmeza, con valor, con sujeción a los principios morales y en cumplimiento de las reglas de lealtad y de buena fé.

Cuando el abogado sacrifica los valores morales para alcanzar beneficios personales o satisfacciones profesionales egoístas, cae en un abismo insondable de la indignidad y de la incorrección.

Bien lo afirma Rafael Vielsa: El atributo esencial del abogado es moral, es el sustratum de la profesión. La abogacía es un sacerdocio; la nombradía del abogado se mide por su talento y por su moral. Para Caton el abogado es el hombre de bien que sabe hablar. Por encima que todo es honrado. Ya Santo Tomás decía que el abogado debe reunir cualidades esenciales. La ciencia, la diligencia de sus asuntos, la caridad del litigante, la generosidad. Y hoy más que nunca se requiere que impere la prudencia y el valor, la preparación. Pero siempre bajo el signo del bien.

La conducta moral debe ser la condición primordial del abogado. La profesión de abogado es pues ética. Como dijera en 1853 el orador español Salustiano Olózaga, en su discurso sobre la influencia de los abogados en la suerte política de las naciones. A los abogados son los que "que en nombre de la ley han de defender en los tribunales los derechos, la libertad, la honra, la vida de los conciudadanos. Tienen que distinguirse principalmente por la solidez de su instrucción, por la sobriedad en el deseo de manifestarla, por la elevación de sus sentimientos, por el santo amor de la verdad y de la justicia, y sobre todo, por el temple y la energía de un alma superior que desprecia los peligros que pueden acarrear su defensa".

Y qué decir del juez, quien tiene reservado un escenario y un ámbito natural inmejorable y sencillo: dar a cual lo que le pertenece bajo la aplicación de la ley, plenitud y vigencia del sentido social de lo justo.

Y sin lugar a dudas, el juez ocupa un espacio vital activo en la sociedad. Es el mejor intérprete y realizador de la justicia. Su sometimiento resulta innegable al imperio de la ley. Y toda esa fuerza rectora obliga a que las decisiones sean justas. Que emanen del que tiene fundamento y sustento de idoneidad, honestidad, capacidad para hacerlo y pronunciarlas. Y es que la justicia es un valor de contenido justo y bandera vigorosa de preservación del orden social. El juez jamás debe beber el veneno embriagador del poder. Debe saborear la fuente de la humildad y del saber y ser siempre digno, para reafirmar lo dicho por Kalamandrei. En los tiempos de sucia materialidad en que vivimos, los jueces han elegido la miseria honrada para servir a un dial de justicia.

El juez pues, por el significado alto de su investidura, de sus realizaciones, de su posición, debe ser un modelo o líder social, ejemplo

de virtud. Sus actos deben ser inspirados en los más nobles principios de elegancia, de bien, de compostura y de dignidad.

Reclamamos y pensamos eso de los jueces de la República de Colombia, porque no los podemos entender como indiferentes, abúlicos, abandonados y apartados de las propias y ajenas necesidades. No. Necesitamos jueces altivos, constantes, trabajadores.

Convencidos estamos que el liderazgo al que se dice y se refiere, se puede y debe alcanzar en este momento en que la sociedad exige y demanda de su gente ese grado de participación. Líder es el que sobresale, el que se distingue por el cumplimiento de sus deberes de trabajo, el que alienta a una sociedad por el sendero del bien, de la superación. Es un liderazgo natural, que tiene su proyección en la medida de un ejercicio sano, dirigente y dinámico. El juez, como también dijera Kalamandrei, no debe permanecer encerrado en una impenetrable torre de marfil; esa es la esfinge muda, el buda impasible que desde lo alto del estrado te observa con su mirada de porcelana. El juez debe tener un alma superior, ardorosa y vibrante, atento a que sus actos sean de bien, de prudencia y de servicio.

Pensamos eso de los jueces de la República sin distingo alguno. Somos defensores de la constante de la vida social que proviene de la identidad de los jueces en su propósito de administrar justicia, como virtud de cumplir y de respetar el derecho. Es la fuerza motora del estado de derecho. De ahí que la sociedad espera de sus jueces su consagración, su influencia, inspirados en virtudes morales y éticas.

Recordemos a Portalice, cuando en su discurso preliminar del Código Civil francés en 1800, decía, en el Estado de nuestras sociedades, harta fortuna es que la jurisprudencia constituya una ciencia que pueda atraer al talento, lisonjear el amor propio y despertar la emulación. El juez debe tutelar los derechos de la persona humana y hacer expedito el cumplimiento de sus deberes, sin atropellar a nadie. Actuar con imparcialidad y sabiduría, e inflexible ante presiones indebidas e ilícitas. Pero hay que reclamar frente a los jueces que se les crea y que se les respete, como un supuesto elemental de recuperación del Estado y del entorno social.

De nada sirve formar y preparar líderes de la sociedad, si la misma sociedad los rechaza, los enjuicia con ligereza, sin fundamento. Entendemos que la exigencia del juez modelo tiene una acertada respuesta en el sentir solidario de respetabilidad y credibilidad que se tenga y del amor que se le prodigue. En pocas palabras, de legitimidad. Porque como dijera el Presidente del Consejo Superior Español, Federico Senzaiz Roble, se necesita el impulso del amor y la medida de la justicia. Y en cuanto más grande es la energía del amor, más sabia ha de ser la medida, cuanto cuenta tanto en ella el equilibrio de la balanza, como el contenido de los platillos.

Y para apartarnos, pensamos nosotros, para rechazar frente a los jueces ese refrán peruano que dice: al poder judicial se entra sin conocerse, se vive sin amarse y se muere sin llorarse. Nosotros creemos lo contrario, que hay que amar, respetar y querer la justicia. Recordemos que el punto de vida de todo ordenamiento lo constituyen los derechos y la libertad de las personas. Y la defensa precisamente se le confía a los jueces. Y consideramos que esa perspectiva de credibilidad y de respetabilidad se es precisa con especial notoriedad, en la actitud y el sentimiento de litigante, que en vez de promover incidentes improcedentes, e interponer recursos dilatorios, en buscar nulidades, debe, cuando el proceso está diáfano, aceptar la realidad antes de enfrentarse al juez como medio innoble de defensa de una causa perdida.

Interesante recordar nuevamente a Kalamandrei decía este ilustre maestro: en mi larga carrera nunca me he encontrado con jueces sobornables; pero sí he conocido no pocas veces a jueces indolentes, desatentos, desganados, dispuestos a detenerse en la superficie, con tal de evitar el duro trabajo de perforación que tiene que emprender el que quiere cubrir la verdad. Esta superficialidad me ha parecido a menudo una consecuencia inevitable y excusable de la excesiva mole de trabajo que gravitaba sobre algunos magistrados. Pero he conocido algunos, los mejores, que aún sobrecargados así, lograban a fuerza de robar horas al sueño, estudiar con escrupulosa diligencia todas las causas que se le han encomendado e informar a sus Salas sin olvidar el menor detalle de un documento. Y éstos, pienso yo, son los que imprimen carácter, fortaleza y razón al ejercicio de la judicatura, y lo que nosotros necesitamos plenamente en Colombia.

Pero detengámonos en una reflexión, como una previa consideración a los puntos sobre lo que es la administración de justicia, el problema de la descomposición moral y social que vive el país, que si no se supera, los esfuerzos que se hagan para salvar las instituciones, serán infructuosos, carentes de sentido, de trascendencia.

Porque preocupante es el grado de desatención de los deberes morales. Sobre todo para la búsqueda de la paz se requiere algo más, se requiere de la expresión de valor, de verdad, de libertad y de amor. La paz como seguridad, la paz como no violencia, como perdón y como reconciliación. La paz como empresa de justicia.

La paz no debe ser un simple compromiso normativo o conceptual. En absoluto. Debe entenderse y reconocerse como la búsqueda y realización positiva, sincera, leal, entusiasta de nuestra identidad nacional, sobre la base insustituible de fé en nuestros valores, en nuestros designios sociales, en nuestras instituciones, en nuestros sagrados deberes.

Para bien o para mal, recuerdo a Alberto Lleras: Colombia ser lo que nosotros pensemos, lo que hagamos. Las resoluciones que tomemos. Nuestras debilidades o nuestras fortalezas. Por eso decía él: entremos con decisión, con fé, con optimismo, en los nuevos capítulos de su historia, que no podrán tener otra dimensión, sino aquéllas que seamos capaces de darles.

Y en verdad, en el país, cada día aumentan factores de perturbación. Son diferentes las causas que hieren la convivencia ciudadana y de paso alejan la paz. La subversión armada no cede; por el contrario, cada día es más agresiva. Eso es notorio y público cuando se piensa que únicamente el cambio se puede alcanzar con violencia, sin otros mecanismos de reflexión y de lucha, subsistirán los factores de alteración. A esa postura ideológica hay que darle una respuesta que no debe situarse exclusivamente en el ejercicio legítimo de la autoridad como defensa necesaria del orden y la democracia, sino que obliga a que se revisen los otros criterios, de manera que se precise que la democracia sí suministra elementos de persuasión y de confrontación libre, como rescate pleno de la moral y esfuerzo abierto e íntegro de solidaridad y justicia sociales.

Porque si cada día se desconoce el derecho a la vida, si se juega cada día con la honra y se arrebatan los bienes a los ciudadanos, si cada día se aspira a un enriquecimiento ilícito de incalculables proporciones, si cada día el rico quiere ser más rico, sin reparar por un momento en la problemática que lo circunda, si cada día se trabaja menos pero se esquilma más tanto el presupuesto nacional como el familiar; si hay 5.500.000 niños que viven en estado de riesgo permanente; si cada día se asesina más por la vil moneda; si cada día se irrespetan más a las mujeres; si cada día, so pretexto de un cambio político se sacrifican las vidas de los humildes soldados de la República y humildes campesinos; si cada día se ofrecen crímenes misteriosos, para no hacernos prolíferos en el señalamiento de los factores de debilidad moral del país, se requiere que rescatemos nuestra fuerza moral.

Tengamos la fuerza moral como un símbolo abierto en una lucha de profundo significado contra el estado de cosas. Debemos ser solidarios como una respuesta a ese estado de cosas. Recordemos a Juan Pablo II. En el ejercicio de la solidaridad, dentro de cada sociedad, es válido sólo cuando sus miembros se reconocen unos a otros como personas. Los que cuentan más al disponer de una porción mayor de bienes y de servicios comunes, han de sentirse responsables de los más débiles, dispuestos a compartir lo que poseen. Estos por su parte, en la misma línea de solidaridad, no deben adoptar una actitud meramente pasiva o destructiva del tejido social. Y, aunque reivindicando sus legítimos derechos, han de realizar los que les corresponden para el bien de todos.

Como respuesta a la inmoralidad se impone la responsabilidad. No es aceptable escudarse en los demás para no asumir los propios deberes. La manera de cómo se eluden los compromisos resulta ser una práctica soslayada de irresponsabilidad y por tanto, reveladora de la falta de moral. No se puede seguir jugando con el pasado. Es el presente el que obliga a adoptar posturas positivas de todo...

Preguntémonos entonces qué hacemos para acabar la miseria, la opresión, el incontenible afán del dinero, el abandono de la suerte del triste necesitado?. Nos impone conductas que se ajusten a los dictados de los principios cristianos? No se puede aceptar la pasividad, ni el pesimismo, ni el desdén de la comunidad. Debemos revestirnos de optimismo, de fé. Porque somos menesterosos de fé. Abandonamos un

precioso don: la solidaridad, para buscar los propios y mesquinos intereses individuales, que son inmorales. Qué hermoso sería que los ricos le dieran participación a los pobres en su riqueza; que los patrones aliviaran las dificultades de los trabajadores con mejores condiciones salariales y sociales, de suerte que se le pueda entregar más productiva y fecunda; que los jueces sin desmayo, cumplieran plenamente con dedicación y fortaleza su misión nobilísima, que el Congreso se comprometiera a expedir las leyes que se necesitan en la actual coyuntura. Y que todos los funcionarios de la Administración satisficieran sus deberes con entusiasmo, cordialidad, capacidad y moralidad. Con mayor razón, cuando la justicia social se distancia de la realidad nacional. Si no hay justicia social, la otra justicia, la que se le entrega a los jueces, nunca alcanzará la meta deseada, porque las desigualdades engendran males, desestimula la sociedad y debilita la postura de los asociados.

Todo lo que se haga por encontrar una eficaz administración de justicia y unos buenos jueces, quedará en el vacío si no se da una plena justicia social.

Los que cuentan más, al disponer de una porción mayor de bienes y servicios comunes, han de sentirse responsables de los más débiles, dispuestos a compartir con ellos lo que poseen éstos. Y éstos por su parte, en la misma línea de solidaridad, no deben aportar una actitud meramente pasiva o destructiva del tejido social. Y el que reivindicando su legítimo derecho, han de realizarlo como corresponde, para el bien de todo. Así decía Juan Pablo II reiteradamente, y así lo dijo particularmente en Colombia.

Por eso pienso que lo más importante, para concluir, y que a mí me asiste la más grande preocupación -sobre todo me dirijo en este momento a los jóvenes-, nos preocupa el aspecto moral del país. Insisto. A los jóvenes los invito, los exhorto desde ya a que cojan una bandera de honestidad, de responsabilidad, de seriedad. Que se preparen, que se capaciten. Que el abogado necesita como el fervor ético eso: consagrar y tener el estilo y el talante de servir a la sociedad.

El abogado cumple una misión importantísima. Es lo más importante. He dicho y he considerado yo siempre, que el abogado es el mejor de los jueces. Mejor juez que el abogado no lo hay. El abogado, cuando

desde el despacho, desde su oficina empieza a conocer un asunto y poder identificar la cuestión y la futura o eventual controversia, nada mejor que el abogado.

Créanme señores estudiantes, a ustedes les dirijo este mensaje fundamentalmente, con el respeto de los demás. Tiendan desde hoy, ustedes que se están levantando en un medio difícil, como nos estamos levantando todos los colombianos, que vivimos preocupados, tensos, pero que tenemos que tener la posibilidad y la esperanza en Colombia, porque debemos ser eso, menesterosos de fé. Necesitamos creer en los demás, creer en nuestros valores. Pero necesitamos más que todo hacer partícipes de nuestros propios actos. Yo creo importante que si el juez se dedica y se consagra, que si el juez es honesto, que si el abogado adopta una posición seria y responsable en un pleito, los problemas no se van a medir como la gente cree y piensa, como el abogado que muchas veces cree para justificar ante su cliente, una decisión del juez, es decir, es que ese juez es venal, a ese juez le dieron plata.

Por eso es importante que el juez adopte esa posición decidida y entusiasta de trabajo. Nos preocupa eso. Queremos eso. Queremos y añoramos eso. Y pensamos que en Colombia hay razones para hacerlo.

Me puse yo a revisar la posición de la Corte Suprema de Justicia en torno a las cuestiones disciplinarias de los abogados, y me encontré -no se las voy a leer- un sinnúmero de providencias, cómo la Corte ha reiterado una posición ética, decidida, para exigir de los jueces de la República el mejor de los comportamientos. Porque es que el comportamiento, el aspecto moral, toca por ejemplo, con el juez que no atiende con sus deberes, con el juez que prefiere hacer otra clase de actividades, menos que la con cumplir con su trabajo; o el juez que se le entrega al funcionario o a otro funcionario todo el peso y la responsabilidad de su despacho.

Pero es que el juez no puede ser mirado solo. Pienso yo que el juez debe ser visto en torno al ejercicio de la profesión.

Por eso me gusta a mí citar y recordar con cariño, lo que uno puede pensar y desear en una sociedad. Y por eso yo recuerdo lo que dijera Pablo Neruda, en que él decía: se debe en una sociedad en que los seres

sean solamente humanos, sin más título que ese; sin darse en la cabeza con una regla, con una palabra, con una etiqueta; que se pueda entrar a todas las iglesias, a todas las imprentas, a todas las universidades, a todos los museos, visitar todos los campos; y que la gran mayoría, la única mayoría, todos, puedan hablar, leer, amar, escribir y florecer.